COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 "SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL" - ID Nº 420656

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 09/2022 **"SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 67º. Contenidos del Informe de Evaluación, del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

El Comité de Evaluación de ofertas, ha sido constituido por Orden Particular DGAF Nº 13 de fecha 25 de octubre de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE:

- CAP INT LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMÉNEZ.

SECRETARIO:

- SA INF GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN.

MIEMBROS:

- SO F. CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA.

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procede a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 14:30 horas del día lunes 07 de noviembre de 2022.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 31 de octubre de 2021 a las 11:00 hs., presentando su oferta la siguiente empresa:

Nº	EMPRESAS	MONTO
1	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	8.450.002

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta, en el que se hizo constar los documentos de carácter sustancial.

Además, en el Acta de Apertura, se realizó la transcripción del correo electrónico, establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP Nº 2490/19:

Nº	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	mvmodica@gmail.com

2. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Documentos sustanciales y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación.

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS	INTERCONTINENTAL S.A.
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**

Las empresas INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y pasa a ser a analizada en la siguiente etapa.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

La solicitud de aclaración de ofertas se realiza con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019, en su Art. 59. Aclaración de ofertas.

En fecha 07 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación a través de la UOC N° 6, solicitó por nota la presentación de la siguiente documentación formal al oferente:

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

- Desglose de precios del Ítem N° 01, 02 y 03; los cuales se encuentran por debajo del 25%; al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020

Siendo la fecha 10 de noviembre de 2022, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación reanudando los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que el oferente **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** ha remitido las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en forma satisfactoria para la aplicación del presente criterio., por lo que se concluye que **"CUMPLE".**

3.2. PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

REPRESENTANTES	C.I.Nº	CRITERIOS	RESULTADO
Juan Onofre Módica Lucente	408.761	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
Guillermo Alejandro Módica Doldan	3.798.377		
Vanessa Cabral Ramírez	4.791.805		
Mario Vicente Módica Lucente	564.973		
Juan Onofre Módica Lucente	408.761	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
Guillermo Alejandro Módica Doldan	3.798.377		
Vanessa Cabral Ramírez	4.791.805		
Mario Vicente Módica Lucente	564.973		
Juan Onofre Módica Lucente	408.761	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
Guillermo Alejandro Módica Doldan	3.798.377		
Vanessa Cabral Ramírez	4.791.805		
Mario Vicente Módica Lucente	564.973		

a.2) lnciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. **Sin registro**

La Empresa **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** cumple con los documentos solicitados en la Carta de Invitación, en la capacidad legal, por ende, pasan a ser analizada en las siguientes etapas.

3.2. DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIAL

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURÍDICAS	INTERCONTINENTAL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con la provisión de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, en la capacidad legal, por ende pasan a ser analizada en las siguientes etapas.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2019, 2020 y 2021)	PBC	INTERCONTINENTAL S.A.
Margen de solvencia	Coeficiente mínimo: de 1 (uno)	1,98
Calificación de la aseguradora	no podrá ser inferior a BBB o similar	BBB
Patrimonio propio no comprometido	el mínimo requerido es de 3.000.000.000 (tres mil millones) de guaraníes	6.795.290.186
Fondo de garantía	el mínimo requerido es de 2.000.000.000 (dos mil millones) de guaraníes	3.781.296.708
RESULTADO		**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**INTERCONTINENTAL S.A.**
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia del informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con los requisitos de la capacidad financiera, por ende pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS	INTERCONTINENTAL S.A.
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2019, 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 25 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2019, 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

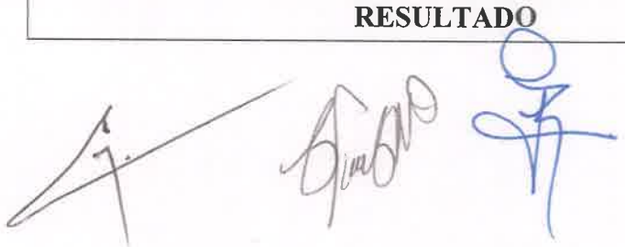

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	INTERCONTINENTAL S.A.
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

La Empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con la experiencia necesaria establecida en la Carta de Invitación, por ende, pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

1. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo al análisis realizado, LA OFERTA NO PRESENTA ERRORES ARITMÉTICOS.

2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

ITEM N°	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGUROS. Descripción	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA EN PRECIO	DIFERENCIA EN PORCENTAJE POR DEBAJO
1	Seguro de Vehículo Ford Eco Sport	340.000	177.690	162.310	**48%**
2	Seguro de Vehículo Nissan Versa	380.000	198.595	181.405	**48%**
3	Seguro de Vehículo Nissan Patrol	747.383	390.596	356.787	**48%**

Se realizó el análisis de los precios ofertados, a los efectos de determinar si los mismo se encuentran dentro de los parámetros en virtud a lo establecido por la resolución DNCP N° 1890/2020, constatándose que los precios ofertado por la Empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la supra citada resolución. Ello hizo necesario requerir por nota la explicación detallada de la composición o desglose de precio de su oferta, quienes respondieron en tiempo y forma oportuna.

Conforme la verificación de la explicación detallada del precio ofertado se concluye que es razonable y resulta beneficiosa para la institución, por lo que es aceptada y pasa a la siguiente etapa.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, en virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº 2992/2019:

EMPRESA	MONTO TOTAL
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	8.450.002

4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO Nº 2992/2019.

CRITERIOS	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Que cumpla con los requisitos legales, técnicos y de experiencia, estipulados en la Carta de Invitación	CUMPLE
Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.	CUMPLE
Que presente el precio evaluado como el más abajo.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

5. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **Contratación Directa Nº 09/2022 "SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL"**, realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse la única oferta evaluada como la más baja y por cumplir su oferta con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** por un valor de Gs. 8.450.002 (guaraníes, ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil). Correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023

El presente informe terminó de elaborarse el día lunes 21 de noviembre de 2022 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SA INF – Secretario C.E.

CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA
SO F - Miembro C.E.

LUIS FRANCISCO RIVAROLA JIMÉNEZ
CAP INT. – Presidente C.E.